



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/G1-0443/05/24

**Oficio N°:** ORP/SGPARN/2493/2024

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de mayo de 2024

**MARIA LUCIA AGUSTINA PORTILLA LOPEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Mayo de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/2211/2024 de fecha 16 de Mayo de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
San Vicente, Zacatlan, S-21-053-VIC-001/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (), 397.997 Metros cúbicos	40	79	118	27277275	27277314
San Vicente, Zacatlan, S-21-053-VIC-001/19, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (), 74.624 Metros cúbicos	12	119	130	27277315	27277326
San Vicente, Zacatlan, S-21-053-VIC-001/19, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (), 15.309 Metros cúbicos	2	131	132	27277327	27277328
San Vicente, Zacatlan, S-21-053-VIC-001/19, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (), 2.870 Metros cúbicos	1	133	133	27277329	27277329
San Vicente, Zacatlan, S-21-053-VIC-001/19, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (), 23.166 Metros cúbicos	3	134	136	27277330	27277332
San Vicente, Zacatlan, S-21-053-VIC-001/19, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (), 46.331 Metros cúbicos	8	137	144	27277333	27277340
San Vicente, Zacatlan, S-21-053-VIC-001/19, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (), 11.753 Metros cúbicos	2	145	146	27277341	27277342

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Mayo de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0443/05/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/2493/2024

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de mayo de 2024

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**

**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 2/2 EXP. 79/19 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

